

Javier Vega Polo - Cont

De: Boris Antonio Perez Valencia
Enviado el: jueves, 14 de enero de 2021 12:10 p.m.
Para: Aurora Villalobos Diaz; Javier Vega Polo - Cont
CC: Ivett Lorena Sanabria Gaitan; Stephania Heredia Maldonado
Asunto: Re: Solicitud
Datos adjuntos: RADICADOS DR VEGA OAJ.xlsx; RADICADOS DR VEGA OAJ..docx

Cordial saludo Doctor Vega,

Dando alcance a su solicitud, de manera atenta y para los fines pertinentes, remito adjunto los soportes de los radicados:

2-2020-025906

2-2020-025905

2-2020-025900

2-2020-025910

2-2020-025926

2-2020-026892

Nota: El radicado 2-2020-026892 fue remitido via email lo cual se puede constatar en el aplicativo Gestion Doc.

Quedo atento a sus comentarios.

Atentamente,

Boris Pérez.

De: Aurora Villalobos Diaz <avillalobos@mincit.gov.co>

Enviado: miércoles, 13 de enero de 2021 05:01 p. m.

Para: Javier Vega Polo - Cont <jvegap@mincit.gov.co>

CC: Ivett Lorena Sanabria Gaitan <isanabria@mincit.gov.co>; Boris Antonio Perez Valencia <bperez@mincit.gov.co>;

Stephania Heredia Maldonado <sheredia@mincit.gov.co>

Asunto: RE: Solicitud

Boris por favor apoyar este tema mil gracias,

De: Javier Vega Polo - Cont

Enviado el: miércoles, 13 de enero de 2021 3:55 p. m.

Para: Aurora Villalobos Diaz <avillalobos@mincit.gov.co>

CC: Ivett Lorena Sanabria Gaitan <isanabria@mincit.gov.co>

Asunto: Solicitud

Señorita

Aurora Villalobos Diaz



El progreso
es de todos

Mincomercio

Bogotá D.C., 25 enero de 2021

INFORME SECRETARIAL

En la fecha pasa el expediente al despacho informando que la actualización de la liquidación del crédito efectuada mediante auto N° 2360 del 15 de septiembre de 2020, no pudo ser notificado por correo certificado según da cuenta el número de guía 8043374358 expedida por la empresa de correspondencia URBANEX de fecha 30 de octubre de 2020, Razón por la que se procedió a su publicación en la página web del Ministerio el 19 de enero de 2021, según certificado No GC – 20210121-533, suscrito por la Coordinadora del Grupo de comunicaciones en los términos del artículo 568 del E.T. Por consiguiente, como quiera que la primera fecha de introducción de comunicaciones al correo con miras a notificar a la sociedad ejecutada del auto de liquidación, fue el 30 de octubre de 2020, tal como lo acredita el certificado de la empresa URBANEX antes señalado, se surtió el traslado a que hace referencia el numeral segundo de la parte resolutive de anotado proveído los días 3, 4 y 5 de noviembre de 2020, sin que se hubiere formulado objeción por la ejecutada relativa al estado de cuenta de conformidad con lo dispuesto por el artículo 446, numeral 2 del Código General del Proceso.

Sírvase proveer

JAVIER VEGA POLO

Secretario Ad-hoc Grupo de Cobro Coactivo

OFICINA ASESORA JURIDICA - GRUPO DE COBRO COACTIVO AUTO N° 3465

EXPEDIENTE: 5297
FECHA EXPEDIENTE: 02 de julio de 2015
EJECUTADO: **MARIA FANNY VASQUEZ DE RENGIFO Y/O RESTAURANTE EL GRAN NEVADO**
NIT: 29.278.662-5
DIRECCIÓN: Terminal de Transportes Diagonal 23 No. 69-11 local 237
CIUDAD: BOGOTÁ D.C.

Téngase el informe Secretarial que antecede y apruébese sin modificación alguna la actualización de la liquidación del crédito efectuada mediante auto N° 2360 del 15 de septiembre de 2020, dentro del presente expediente, adelantado en contra de **MARIA FANNY VASQUEZ DE RENGIFO Y/O RESTAURANTE EL GRAN NEVADO**, identificada con NIT 29.278.662-5, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 446 numeral 3 del Código General del Proceso.

Notificar la presente providencia a la ejecutada conforme lo dispuesto en el artículo 565 del Estatuto Tributario, modificado por el artículo 45 de la Ley 1111 de 2006, advirtiéndole que contra la misma no procede recurso alguno por no haber sido objetada la liquidación, conforme a lo dispuesto por el numeral 3 del artículo 446 del C.G.P.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

IVETT LORENA SANABRIA GAITAN
Jefe Oficina Asesora Jurídica

Proyectó: Javier Vega Polo
Revisó: María Camila Mendoza Zubiria
Aprobó: Ivett Lorena Sanabria Gaitan

Calle 28 N° 13A -15 / Bogotá, Colombia
Código Postal 110311 - Nit. 830115297-6
Conmutador (571) 6067676 – Línea Gratuita 01 8000
958283
Email: info@mincitol.gov.co
www.mincitol.gov.co

50



GD-FM-009.v20